



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 454-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 21 OCT. 2022

VISTOS: La RESOLUCIÓN GENERAL REGIONAL N° 151-2022-GRU-GGR de fecha 12 de abril del 2022; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2022-GRU-GGR de fecha 14 de enero del 2022; INFORME N° 0419-2022-GRU-GRI-RVCR de fecha 16 de agosto del 2022; INFORME N° 0463-2022-GRU-GRI-FVCR y Oficio N° 4244-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 14 de setiembre del 2022; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2022-GRU-GGR de fecha 14 de enero del 2022, se Resuelve aprobar la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 0012-2020-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Complementaria de la I.E. Comercio Curiaca del Caco-B, en el Centro Poblado Curiaca – Distrito de Iparia – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali", por la suma de Tres Millones Seiscientos Veintiséis Mil Ciento Setenta y Uno y 96/100 Soles (S/. 3'626,171.96), exonerado de I.G.V.;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 151-2022-GRU-GGR de fecha 12 de abril del 2022, se Resuelve aprobar la liquidación del Contrato de Supervisión de Obra N° 0001-2021-GRU-GGR, para la contratación del servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de la Ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Complementaria de la I.E. Comercio Curiaca del Caco-B, en el Centro Poblado Curiaca – Distrito de Iparia – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali", con Código Único N° 2135175 por la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles (S/. 144,732.00), exonerado de I.G.V.;

Que, mediante INFORME N° 0419-2022-GRU-GRI-FVCR de fecha 16 de agosto del 2022, con asunto: SOLICITO LIQUIDACION FINANCIERA; en el rubro CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES precisa: A fin de efectuar la Liquidación Técnica Financiera del Costo Total del Proyecto, se requiere la opinión técnica y conciliación financiera de la Oficina de Contabilidad, a fin de determinar el costo total real del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Complementaria de la I.E. Comercio Curiaca del Caco-B, en el Centro Poblado Curiaca – Distrito de Iparia – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali" CUI:2135175, SNIP 165071, conforme al cuadro en él expuesto;

Que, con INFORME N° 0463-2022-GRU-GRI-FVCR de fecha 12 de setiembre del 2022, el Especialista en Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, en el numeral 2.5. del Rubro Análisis, precisa lo siguiente: *de acuerdo al reporte SIAF y la revisión de los comprobantes de pago se puede determinar que el costo total de proyecto asciende a la suma de S/. 3'946,121.49, existiendo una diferencia de S/. 21,000.00 entre el Reporte del Sistema de Administración Financiera SIAF y el Análisis de Cuenta de la Oficina de Contabilidad en la Elaboración del Expediente Técnico, como se puede apreciar en el Informe 048-2022-GRU-ORA-OC-RDU y Oficio N° 0452-2022-GRU-ORA/OC de la Directora de la Oficina de Contabilidad en la Liquidación del costo total del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Complementaria de la I.E. Comercio Curiaca del Caco-B, en el Centro Poblado Curiaca – Distrito de Iparia – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali";* según cuadro obrante el referido

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



informe; y el Rubro CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, refiere: A fin de efectuar la liquidación técnica financiera del costo total del Proyecto, se hizo el cruce de información con la Oficina de Contabilidad, existiendo una diferencia de S/. 21,000.00 en la elaboración del Expediente Técnico, monto que no fue considerado contablemente, por lo que se solicita aprobar la Liquidación de Costo Total del Proyecto **"Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Complementaria de la I.E. Comercio Curiaca del Caco-B, en el Centro Poblado Curiaca – Distrito de Iparia – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali"**; mediante acto resolutivo por la suma ascendente a S/. 3`946,121.49.

Que, mediante OFICIO N° 4442-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 14 de setiembre del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia General Regional, que a nivel de alta dirección se disponga las acciones administrativas y/o legales para la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero (costo Total) del proyecto de inversión **"Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Complementaria de la I.E. Comercio Curiaca del Caco-B, en el Centro Poblado Curiaca – Distrito de Iparia – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali"**;

Que, el artículo 17°, numeral 17.10 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en el informe antes referido fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

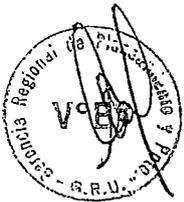
Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0081-2019-GRU-GR, fecha 08 de enero del 2019 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación TÉCNICA Y FINANCIERA - COSTO TOTAL DE OBRA, del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Complementaria de la I.E. Comercio Curiaca del Caco-B, en el Centro Poblado Curiaca – Distrito de Iparia – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali"**; cuyo monto asciende a la suma de **S/ 3`946,121.49 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO Y 49/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO REAL DEL PROYECTO			
CONCEPTO	DOCUMENTOS	MONTO	TOTAL
GASTO POR EXPEDIENTE TECNICO		66,200.00	87,200.00
GASTO NO CONSIDERADO CONTABLEMENTE PERO SE PAGÓ CON EL CUI DE LA OBRA		21,000.00	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ucayali

GASTO POR EJECUCION DE OBRA	RGGR N° 008-2022	3' 626,171.95	3' 626,171.95
GASTO POR SUPERVISION DE OBRA	RGGR N° 151-2022	144,732.00	144,732.00
OTROS		88,017,54	88,017,54
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			3' 946,121.49

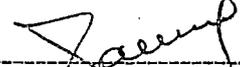
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras, inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 3' 946,121.49 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO Y 49/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el Artículo 17°, numeral 17.10, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLACE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


 Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
 GERENTE GENERAL REGIONAL.

